



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-65-APN-GCYL#SOFSE

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 18 de Junio de 2019

Referencia: DISPOSICIÓN- Contratación Directa N° 92/2018

VISTO el Expediente TRE-SOF-SOFS-0001724/2018, del Registro de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO –SOF S.E., y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, tramita la Contratación Directa N° 92/2018 por Compulsa Abreviada para la “Adquisición de ruedas enterizas para coches eléctricos Toshiba – Línea General Roca”.

Que el trámite tiene origen en el Requerimiento de Compra N° 27.957 emitido por la Subgerencia de Material Rodante de la Línea General Roca y validado por la Gerencia de la línea y la Gerencia de Material Rodante de SOFSE, cuyo monto total indicativo asciende a la suma de EUROS CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (€112.640,00).

Que en virtud de la competencia asignada por el artículo 36 del Reglamento de Compras y Contrataciones (RCC) aplicable, aprobado por el Acta de Directorio N° 158 de fecha 27 de diciembre de 2016, puesto en vigencia por conducto de la Resolución SOFSE N° 48 de fecha 4 de abril de 2017, se encuadró la contratación en el **MODO IV “Contratación Directa por Compulsa Abreviada”**, siendo de aplicación la escala indicada en el artículo 66, por haberse estimado el valor indicativo entre MIL TRESCIENTOS (1.300) y CINCO MIL (5.000) módulos.

Que asimismo la Subgerencia Modo IV elaboró el Pliego de Condiciones Particulares, en consonancia con el contenido del Pliego de Especificaciones Técnicas, los que han sido conformados por la Gerencia de Material Rodante.

Que por conducto de la Disposición N° 27 de fecha 01 de noviembre de 2018 de la Gerencia de Compras y Licitaciones de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, se autorizó la presente contratación a la vez que se aprobaron los instrumentos licitatorios que la rigen.

Que se incorporó a las actuaciones en trato, la nómina de firmas convocadas y las constancias de publicidad y difusión del procedimiento en los términos, plazos y condiciones establecidos en el artículo 101 inciso a) apartado iv) del Reglamento de Compras y Contrataciones.

Que con fecha 05 de diciembre de 2018 se celebró el Acto de Apertura de Ofertas, instancia en la que se registró la presentación en término para cotizar de DOS (2) oferentes, a saber: MOBI USA LLC (a través

de MONLLOR S.R.L.) y TURBODISEL S.A.

Que asimismo la firma RAILTECO presentó un sobre indicando que en esta oportunidad no presentaría cotización.

Que en función de lo expresado, aun cuando se han presentado a cotizar sólo DOS (2) empresas, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones y en el Manual de Procedimientos de Selección, Anexo V (Modo IV) del Instructivo para la Utilización y Aplicación de los Procedimientos de Selección, respecto de las exigencias de invitación, difusión y publicidad de la convocatoria.

Que por conducto del Memorándum ME-2019-06367113-APN-GGPYCC#SOFSE y en atención a las disposiciones del Artículo 135 inc. b) del RCC vigente, esta Subgerencia Modo IV solicitó al área requirente la evaluación técnica de las ofertas presentadas y en consecuencia la emisión del pertinente Dictamen Técnico.

Que en respuesta a la intervención solicitada, luce agregado el Memorándum ME-2019-07917078-APN-GMR#SOFSE, en el cual el área requirente solicita a los oferentes la incorporación de documentación adicional, la que fue presentada por MOBI USA LLC (a través de MONLLOR S.R.L.) y agregada a las actuaciones.

Que cumplido ello se dio nueva intervención al área requirente mediante el Memorándum ME2019-39532395-APN-GGPYCC#SOFSE a efectos de la emisión del Dictamen Técnico, el que luce agregado mediante el Memorándum ME-2019-46165714-APN-GCM#SOFSE, en el cual la Subgerencia de Coordinación de Mantenimiento manifiesta que *"...analizada la respuesta del oferente MONLLOR S.R.L., se concluye que Cumple Técnicamente con lo solicitado y se concluye que la propuesta económica es razonable."*

Que dicho dictamen fue complementado mediante Memorándum ME-2019-53119992-APN-GCM#SOFSE en el cual el área requirente informa que *"...es aceptable el plazo propuesto por el oferente (...) el producto ofertado por la firma MOBI USA, representada por la firma MONLLOR, cumple técnicamente..."*.

Que en función de sus competencias, la Subgerencia Modo IV, teniendo en cuenta lo indicado por el área requirente en su dictamen técnico, ha emitido la correspondiente Recomendación de Adjudicación, la que considera *"... desestimar la oferta presentada por la firma TURBODISEL S.A. por resultar formalmente inadmisibles en los términos del artículo 138, tercer párrafo del R.C.C. Adjudicar a la firma MOBI USA LLC la Contratación Directa N° 92/2018 por Compulsa Abreviada para la "Adquisición de ruedas enterizas para coches eléctricos Toshiba – Línea General Roca" por resultar formal y técnicamente admisible, como así también económicamente conveniente por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CATORCE MIL NOVENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (USD 114.099,20) bajo Incoterms CIF..."*

Que mediante actuación de fecha 07 de junio del corriente año, la Subgerencia Modo IV informo que la documentación correspondiente a la personería invocada por los proveedores involucrados en el expediente de referencia, se encuentra debidamente acreditada, según surge del Registro Único de Proveedores de SOFSE.

- Que la Subgerencia de Presupuesto y Control de Gestión emitió la minuta de afectación presupuestaria para hacer frente al gasto.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Ética y Transparencia Corporativa ha tomado la intervención pertinente sin objeciones que formular.

Que quien suscribe tiene facultades suficientes para dictar la presente medida en virtud de lo dispuesto por

el artículo 67 del Reglamento de Compras y Contrataciones y el inciso x) del anexo V del Instructivo aprobado mediante Resolución SOFSE N° 48/2017.

Por ello,

**EL GERENTE DE COMPRAS Y LICITACIONES
DE LA OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Desestímase la oferta presentada por la firma TURBODISEL S.A. por resultar formalmente inadmisibile, en los términos del tercer párrafo del artículo 138 del Reglamento de Compras y Contrataciones.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase a la firma MOBI USA LLC la Contratación Directa N° 92/2018 por Compulsa Abreviada para la “Adquisición de ruedas enterizas para coches eléctricos Toshiba – Línea General Roca” por resultar formal y técnicamente admisible, como así también económicamente conveniente por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CATORCE MIL NOVENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (USD 114.099,20) bajo Incoterms CIF.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese la presente Disposición a los oferentes y publíquese en la página web de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, regístrese y archívese.

Digitally signed by BRUNI Sergio Daniel
Date: 2019.06.18 12:27:01 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sergio Daniel Bruni
Gerente
Gerencia de Compras y Licitaciones
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 20715117554
Date: 2019.06.18 12:27:36 -0300